

## CONSEJOS DE SALARIOS

### ACTA DE AUMENTO SALARIAL AL 01/07/11

#### GRUPO 19 - SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS

#### SUBGRUPO 3 - PERSONAL DE EDIFICIOS CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTREN

En Montevideo, el 20 de julio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 “Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, Subgrupo N° 03 “Personal de Edificios con independencia del régimen jurídico en que se encuentren”, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano, y Alejandro Machado, el Delegado Empresarial: Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el Delegado de los Trabajadores: Sr. Eduardo Sosa en representación de FUECYS.

#### HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 11 de abril de 2011, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido convenio colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2011 será de **5,05%** resultante de la acumulación de los siguientes items:

- a) 2,50% inflación proyectada resultante de la mediana de expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período julio-diciembre 2011;
- b) 1,47% correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2011 (3,20%) y la inflación real de igual período (4,71%) y
- c) 1% de incremento de salario real.

De conformidad con lo antes señalado, el **salario mínimo básico y nominal** para todos los trabajadores del sector a partir del 1° de julio de 2011 será de **\$ 11.135**.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.